

Expediente: **218/21**

Carátula: **CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE C/ COLLANTE JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/12/2022 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **COLLANTE, JOSE LUIS-DEMANDADO**

23311282549 - **CARRIZO, CLAUDIA DEL VALLE-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 218/21



H20443391645

JUICO: CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE c/ COLLANTE JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 218/21.-

En 06/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 09/09/2021 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 105.000.- En fecha 01/02/2022 se transfirió la suma de \$ 12.000.- En fecha 30/06/2022 se transfirió la suma de \$37.500.- En fecha 21/09/2022 se transfirió la suma de \$31.500 quedando un saldo de \$24.000 .-De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado el que asciende a \$27.000 y se retiene la suma de \$ 3.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Carlos Bustos.-

CONCEPCION, 06 de diciembre de 2022.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$24.000 (PESOS VEINTICUATRO MIL) en concepto de pago total de capital, desde la cuenta N°560809537106773 abierta a la orden de este Juzgado y secretaria, a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 460109529730696 del Banco Macro, titular Carrizo Claudia del Valle, DNI N° 28.597.889, CUIT N° 27285978896; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Resérvese la suma de \$3.000 en conceppto de aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 06/12/2022

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.